



Resolución N° 452/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 26/1/2015

Nro. de Expediente:: 5140-005592-14

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto la Resolución 5519/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, en lo relativo a la contratación de la ciudadana Sra. Malena Riet.-**

Montevideo, 26 de Enero de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la ciudadana Sra. Malena Riet;

RESULTANDO: 1º.) que por Resolución N° 5519/14 de fecha 11 de diciembre de 2014 se la contrató para desempeñar tareas de Instructora o Entrenadora en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2014-2015”;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita dejar sin efecto su contratación debido a que no se presentó a la instancia de notificación, por lo que no tomó posesión del cargo;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución 5519/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, en lo relativo a la contratación de la ciudadana Sra. Malena Riet, C.I. N° 4.355.538.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General
(I).-